

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

*Resolución de 6 de marzo de 2023, de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, por la que se dispone la suplencia de la persona titular.*

El Decreto 226/2020, de 29 de diciembre (BOJA extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre de 2020), por el que se regula la ordenación territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, establece en su artículo 18 el régimen de suplencias de las personas titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Andalucía. El apartado 2 de dicho artículo dispone que, en caso de ausencia o enfermedad de la persona titular de la Delegación Territorial, esta será sustituida por la persona titular de la Delegación Territorial o de la Delegación del Gobierno que designe como suplente.

En virtud del precepto anteriormente mencionado y estando prevista la ausencia del Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería durante el período comprendido entre el 6 de marzo de 2023 y el 16 de abril de 2023, ambos inclusive,

#### R E S U E L V O

Designar como suplente, en el ejercicio de las competencias que tengo atribuidas como Delegado Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Almería, a la persona titular de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, con efectos desde el día 6 de marzo de 2023 hasta el 16 de abril de 2023, ambos inclusive.

Almería, 6 de marzo de 2023.- El Delegado, Francisco González Bellido.